LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026 "SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPTE-158-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:49 horas** del día **10 de noviembre de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada del 6 de noviembre de 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la "Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia, verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.2** y **6.1 incisos A) y D)** de las Bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, específicamente en el segundo y tercer párrafo se estableció lo siguiente:

  "...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
  El Licitante adjudicado estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, específicamente en el municipio señalado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, el pago de aranceles, pago de impuestos, y cualquier gasto necesario para la correcta entrega de los bienes objeto de esta licitación.

  Los riesgos y gastos relacionados con la conservación, custodia y traslado de los bienes permanecerán a cargo del licitante adjudicado hasta la entrega total y formal de los mismos a satisfacción del Órgano Solicitante."

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, específicamente en primer párrafo se estableció lo siguiente:

  *"...**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos en el paquete a participar, incluyendo: paquete, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo, **deberá expresarse detalladamente plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.***

  ...
  ...

  Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Derivado del análisis detallado al documento Propuesta Técnica (Anexo 1) presentada por el licitante antes mencionado, se advierte que omitió incorporar en su Propuesta Técnica las condiciones de entrega previstas en los últimos dos párrafos del numeral **4.2** de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

"El Licitante adjudicado estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, específicamente en el municipio señalado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, el pago de aranceles, pago de impuestos, y cualquier gasto necesario para la correcta entrega de los bienes objeto de esta licitación.

Los riesgos y gastos relacionados con la conservación, custodia y traslado de los bienes permanecerán a cargo del licitante adjudicado hasta la entrega total y formal de los mismos a satisfacción del Órgano Solicitante.";

Lo anterior, toda vez que el numeral **6.1 inciso A)**, de las bases de licitación exige expresamente que la Propuesta Técnica contenga la totalidad de las especificaciones, requisitos y condiciones previstos en los numerales **4.1** al **4.4** de las propias bases.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.2** en relación directa con el numeral **6.1. inciso A)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

- **En el numeral 6.1, inciso D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, ***se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes***, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Además, derivado de la revisión detallada a la documentación integrante de su Propuesta Técnica, específicamente al documento **Declaración de Integridad (Anexo 4)** presentado por el licitante, **se advierte que el contenido de dicho documento fue modificado respecto del texto requerido en las bases de licitación. Lo anterior, toda vez que el licitante manifestó:"*...nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del órgano solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas...*"**, mientras que el numeral **6.1 inciso D)** de las bases de licitación y el formato contenido en el **Anexo 4** establecen expresamente:***"...se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes..."***. En consecuencia, el licitante limitó el alcance de la declaración requerida al referirse únicamente a los servidores públicos del Órgano Solicitante, no considerando a los demás servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, modificando el contenido y alcance del manifiesto exigido, por lo que el documento presentado no corresponde íntegramente al requerido en las bases de licitación

Por lo que, se incumple con lo establecido y requerido en el numeral **6.1. inciso D)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

Por lo anterior, este Comité considera que, la propuesta presentada **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en bases de licitación, y al ser el criterio de adjudicación por Paquete, se desecha su propuesta para el **Paquete único** en que participa.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.2, 6.1 incisos A) y D), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) e i) y 11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la Propuesta Técnica del licitante **URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. NO CUMPLE**, por lo que SE DESECHA para el **Paquete único** en que participa.

LICITANTE: GRUPO MALUS DEL PACÍFICO S. DE R.L.

NO CUMPLE

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1** y **6.1 incisos A), D) y K)** de las Bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

...

...

"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"

PAQUETE ÚNICO

CANTIDAD	2070
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**TUBO PVC HIDRÁULICO DR25 CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (pies)**
TIEMPO DE ENTREGA	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO

..."

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, específicamente en primer párrafo se estableció lo siguiente:

*"...**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos en el paquete a participar, incluyendo: paquete, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo, **deberá expresarse detalladamente plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.***

...

...

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso K) FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...K).- FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES propuestos por el licitante, en las que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca propuesta, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Las fichas técnicas para los bienes a participar, en su caso, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes."

Derivado del análisis realizado a la Propuesta Técnica (Anexo 1) presentada por el licitante, se advierte que **en su propuesta oferta en las especificaciones un "TUBO PVC HIDRAULICO DR12 CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (PIES)"**, cuando en bases se requiere un "TUBO PVC HIDRÁULICO **DR25** CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (pies)", ofertando un bien con características técnicas distintas a las expresamente requeridas en las bases de licitación.

Por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.1** en relación directa con el numeral **6.1 incisos A)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

Además, discrepa de lo establecido en el catálogo adjunto el cual indica un "TUBO PVC HIDRÁULICO **DR25** CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (pies)", por lo que existe contradicción entre la Propuesta Técnica y la ficha técnica presentada por el propio licitante, lo que impide identificar con certeza el bien efectivamente ofertado.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

- **En el numeral 6.1, inciso D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

> ***"6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ...
> ...
> **D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, ***se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes***, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.
>
> **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."**

Aunado a lo anterior, derivado de la revisión detallada a la documentación integrante de su Propuesta Técnica, específicamente al documento **Declaración de Integridad (Anexo 4)** presentado por el licitante, **se advierte que el contenido de dicho documento fue modificado respecto del texto requerido en las bases de licitación**. Lo anterior, toda vez que el licitante manifestó:***"...nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas..."***, mientras que el numeral **6.1 inciso D)** de las bases de licitación y el formato contenido en el **Anexo 4** establecen expresamente:***"...se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes..."***. En consecuencia, el licitante limitó el alcance de la declaración requerida al referirse únicamente a los servidores públicos del Órgano Solicitante, no considerando a los demás servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, modificando el contenido del manifiesto exigido en las bases de licitación.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 incisos A), D) y K), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) e i) y 11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la Propuesta

Técnica del licitante **GRUPO MALUS DEL PACIFICO S. DE R.L. NO CUMPLE**, por lo que SE DESECHA para el **Paquete único** en que participa.

LICITANTE: CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA
NO CUMPLE

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 4.2, 5.1** y **6.1 incisos A), D) y K)** de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

...

...

"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"

PAQUETE ÚNICO

CANTIDAD	2070
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**TUBO PVC HIDRÁULICO DR25 CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (pies)**
TIEMPO DE ENTREGA	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO

..."

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, específicamente en primer párrafo se estableció lo siguiente:

*"...**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos en el paquete a participar, incluyendo: paquete, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo, **deberá expresarse detalladamente plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.***

...

...

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Derivado del análisis realizado a la Propuesta Técnica (Anexo 1) presentada por el licitante, se advierte que oferta en las especificaciones un **"TUBO PVC HIDRAULICO DR12 CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (PIES)"**, mientras que en el numeral **4.1** bases se requiere expresamente un **"TUBO PVC HIDRÁULICO DR25 CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (pies)"**, ofertando un bien con características técnicas distintas a las expresamente requeridas en las bases de licitación.

Por lo que se incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.1** en relación directa con el numeral **6.1 incisos A)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

Asimismo, se advierte una discrepancia entre la Propuesta Técnica y la ficha técnica presentada por el propio licitante el cual indica un "TUBO PVC HIDRÁULICO **DR25** CLASE 165, C900 DE 4" X 20 FTS (pies)", no existiendo certeza respecto del bien ofertado.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido y requerido en el **6.1 inciso K)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, específicamente en el primer párrafo, se estableció lo siguiente:

"4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la CESPTE, ubicadas en Colonia Colinas de Cuchuma, prolongación Calle Tanamá, S.N. Exterior, C.P. 21449, Tecate, B.C., ***de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas****, el licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente al horario especificado por el Órgano Solicitante. La entrega deberá realizarse en presencia y previa coordinación con el personal designado para supervisar la recepción correspondiente.*

...
..."

- En la junta de aclaraciones de fecha **22 de octubre de 2026** se llevó a cabo las siguientes modificaciones y respuesta a los cuestionarios recibidos:

"MODIFICACIÓN 2

*Se modifica el lugar de entrega señalado en el primer párrafo del numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:*

"...

*Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en Calle Guadalupe Victoria #100, Col. Maclovio Rojas, Delegación Vicente Guerrero del municipio de San Quintín, Baja California, como parte de las oficinas de "CESPE" en el referido domicilio. **En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas**, el licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente al horario especificado por el Órgano Solicitante. La entrega deberá realizarse en presencia y previa coordinación con el personal designado para supervisar la recepción correspondiente."*

- **En el numeral 5.1, último párrafo correspondiente a la MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...5.1

...

...

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

...

..."

De la revisión detallada al documento Propuesta Técnica (Anexo 1) presentada por el licitante, se advierte que no cumple, en razón de que al describir las condiciones de entrega previstas en el numeral **4.2** de las Bases de Licitación, **reprodujo de manera parcial el contenido correspondiente al horario de entrega, señalando únicamente "8:00 a 15:00 horas"**, sin incorporar íntegramente la redacción establecida mediante la **Modificación 2** derivada de la Junta de Aclaraciones de fecha 22 de octubre de 2026, **en la que se precisó que la entrega de los bienes deberá realizarse "de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas"**.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido y requerido en los numerales **4.2** y **5.1** en relación directa con el numeral **6.1. inciso A)** de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

- **En el numeral 6.1, inciso D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, ***se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes***, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Además, derivado de la revisión detallada a la documentación integrante de su Propuesta Técnica, específicamente al documento **Declaración de Integridad (Anexo 4)** presentado por el licitante, **se advierte que el contenido de dicho documento fue modificado respecto del texto requerido en las Bases de licitación**. Lo anterior, toda vez que el licitante manifestó:***"...nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas..."***, mientras que el numeral **6.1 inciso D)** de las bases de licitación y el formato contenido en el **Anexo 4** establecen expresamente:***"...se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes..."***. En consecuencia, el licitante limitó el alcance de la declaración requerida al referirse únicamente a los servidores públicos del Órgano Solicitante, no considerando a los demás servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, modificando el contenido del manifiesto exigido en las bases de licitación.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido y requerido en el numeral **6.1. inciso D)** de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 4.2, 5.1 y 6.1 incisos A) y K), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) e i) y 11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones se determina que por los motivos y fundamentos antes

expresados la Propuesta Técnica del licitante **CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA NO CUMPLE**, por lo que SE DESECHA para el **Paquete único** en que participa.

LICITANTE: BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.4** y **6** de las Bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán contar con una garantía mínima siguiente de:

-Defectos de tienda/proveedor: 90 días a partir de la entrega.
-Defectos de fabricación: 1 año a partir de la entrega.
-

El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Órgano Solicitante. El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Órgano Solicitante.

Durante dicho periodo, el proveedor deberá sustituir, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos atribuibles a fabricación."

- En el numeral **6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California*, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda,* ***deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras, legibles y detalladas, no deberán señalar ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases****, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las*

disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de la Ley Supletoria y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte de la proposición deberán contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

...

...

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, específicamente en primer párrafo se estableció lo siguiente:

*"...**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos en el paquete a participar, incluyendo: paquete, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo, **deberá expresarse detalladamente plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.***

...

...

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Derivado del análisis efectuado a la documentación integrante de la Propuesta Técnica presentada por el licitante, se advierte que la carta garantía exhibida se encuentra dirigida a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)**, siendo que el presente procedimiento corresponde al "SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE" y que el órgano solicitante es la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)**. En consecuencia, el documento presentado no se ajusta a lo establecido en las bases de licitación, toda vez que la garantía ofertada no fue emitida a favor de la CESPTE, lo que genera una incertidumbre respecto del alcance de la garantía ofertada para los bienes objeto de la presente licitación.

Lo anterior, incumple con lo establecido y requerido en el numerales **4.4 y 6** en relación directa con el numeral **6.1. inciso A)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.4, 6 y 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la Propuesta Técnica del licitante **BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE**, por lo que SE DESECHA para el **Paquete único** en que participa.

LICITANTE: GUSTAVO PÉREZ CASTRO / SISTECBC INTEGRADORA DE INGENIERÍA
NO CUMPLE

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.2, 5.1, 6 y 6.1** de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la CESPTE, ubicadas en Colonia Colinas de Cuchuma, prolongación Calle Tanamá, S.N. Exterior, C.P. 21449, Tecate, B.C., de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, el licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente al horario especificado por el Órgano Solicitante. La entrega deberá realizarse en presencia y previa coordinación con el personal designado para supervisar la recepción correspondiente.

...
..."

- En la junta de aclaraciones de fecha **22 de octubre de 2026** se llevó a cabo las siguientes modificaciones y respuesta a los cuestionarios recibidos:

"MODIFICACIÓN 2

*Se modifica el lugar de entrega señalado en el primer párrafo del numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:*

"...

***Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en Calle Guadalupe Victoria #100, Col. Maclovio Rojas, Delegación Vicente Guerrero del municipio de San Quintín, Baja California, como parte de las oficinas de "CESPE" en el referido domicilio**. En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, el licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente al horario especificado por el Órgano Solicitante. La entrega deberá realizarse en presencia y previa coordinación con el personal designado para supervisar la recepción correspondiente."*

- **En el numeral 5.1, último párrafo correspondiente a la MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...5.1
...
...
Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

...
..."

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, específicamente en primer párrafo se estableció lo siguiente:

*"...**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos en el paquete a participar, incluyendo: paquete, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo, **deberá expresarse detalladamente plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.***

...
...
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

De la revisión realizada a la **Propuesta Técnica (Anexo 1)** presentada por el licitante, se advierte que señala como lugar de entrega el domicilio originalmente establecido en las bases de licitación, **ubicado en la Colonia Colinas de Cuchumá, Tecate, Baja California**; sin embargo, omitió considerar la **MODIFICACIÓN 2** emitida durante la Junta de Aclaraciones de fecha 22 de octubre de 2026, mediante la cual se modificó expresamente el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, quedando establecido que los bienes deberán entregarse en: ***"Calle Guadalupe Victoria #100, Col. Maclovio Rojas, Delegación Vicente Guerrero del municipio de San Quintín, Baja California, como parte de las oficinas de CESPE"***.

Lo anterior, incumple con lo establecido y requerido en los numerales **4.2 y 5.1** en relación directa con el numeral **6.1 inciso A)** de las bases de licitación y lo establecido en junta de

aclaraciones, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

Asimismo, del análisis detallado al documento Propuesta Técnica (Anexo 1) presentada por el licitante, se advierte que no cumple **debido a que no identificó correctamente el número del procedimiento de contratación** en el encabezado de su propuesta técnica, donde señala el procedimiento **"OM-CESPT-158-2026"**, siendo que el número correcto de la presente licitación es **"OM-CESPTE-158-2026"**.

Incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral **6** en relación directa con el numeral **6.1 inciso A)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el paquete en que participa.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.2, 5.1, 6, 6.1 y 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y d),** así como el numeral **11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la Propuesta Técnica del licitante **GUSTAVO PÉREZ CASTRO / SISTECBC INTEGRADORA DE INGENIERÍA NO CUMPLE**, por lo que SE DESECHA para el **Paquete único** en que participa.

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1** de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación con el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1** de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación con el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTES	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL **$ 1,835,158.50 M.N.** Más el **8%** de IVA
LITRA, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL **$ 1,694,543.40 M.N.** Más el **8%** de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral **6.2** incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señala el día **11 de noviembre de 2026 a las 14:30 horas**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **fallo** de la presente licitación, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **11:01 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL **C. NATALY NUÑEZ VALENCIA** ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL **C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA **C. VERONICA TOM JIMENEZ** ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	REPRESENTANTE CONTRALORÍA **C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL** ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026

SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013FP9	[signature]
2	Natalia Nuñez V.	Analista de proyectos SHE	NUVN00517	[signature]
3	Veronica Tom J.	Analista Jurídico	TOJU870807406	[signature]
4	Carlos Figueroa Abaytia	Aux de Servicios	FIAC691213914	Carlos Figueroa
5	Roberto Carlos Macias Macias	Analista de Seguimiento de la S.A.B.G.	MAMR720805608	[signature]
6				
7				
8				
9				
10				

MARIO MEDINA

10 DE NOVIEMBRE DE 2026
10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026

SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MARIO MEDINA

10 DE NOVIEMBRE DE 2026
10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.